

## **INSTRUCCIÓN Nº 2/2016 PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER DE CASTILLA-LA MANCHA Y LAS EMPRESAS ADHERIDAS A LA INICIATIVA “EMPRESAS POR UNA SOCIEDAD LIBRE DE VIOLENCIA”.**

El objetivo de estas instrucciones es dar pautas y orientar a las Direcciones Provinciales que les facilite la labor de coordinación y seguimiento Convenios suscritos entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y las empresas adheridas a la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género” a la vez, que sirva para establecer criterios comunes de intervención a nivel Regional.

Estas instrucciones son de carácter interno, general y global, pudiéndose valorar la oportunidad de desarrollar/ampliar otras de carácter específico a cuestiones concretas.

Hay que diferenciar por sus características específicas dos tipos de contenido.

1. El que afecta a los convenios suscritos por las empresas adheridas a la iniciativa para promover la sensibilización sobre la violencia de género.
2. El que se refiere a los convenios que además de la sensibilización se han comprometido a emplear a mujeres víctimas de violencia de género.

### **ASPECTOS COMUNES A LOS DOS TIPOS DE CONVENIO**

1. Una vez firmado el Convenio las actuaciones por parte del Instituto de la Mujer serán llevadas a cabo por la Directora Provincial del Instituto de la Mujer en la provincia donde esté ubicada la empresa firmante o la persona que ésta designe.
2. La Dirección Provincial, se pondrá en contacto con la empresa solicitando la designación de la persona que va a representar a la empresa.
3. La Dirección Provincial facilitará a la empresa en soporte electrónico aquellas campañas de sensibilización (imágenes y logos) sobre la violencia de género que Instituto de la Mujer pretenda dar difusión.  
El logo de *Empresas por una sociedad libre de violencia*, solo se podrá utilizar para las actuaciones que sean estrictamente objeto del convenio. Este logo ha sido creado para publicitar esta iniciativa y solo aparece en la difusión que se ha hecho y en la documentación oficial de la misma (Convenio y Carta de adhesión). La utilización del logo no constituye por sí solo ninguna campaña de sensibilización contra la violencia de género
4. La empresa elaborará un documento con la propuesta de las actuaciones que va a desarrollar, recogiendo en el mismo en que van a consistir y como va a realizarlas.

5. Con anterioridad al inicio de cualquier actuación la Dirección Provincial remitirá la propuesta al Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación para el visto bueno de la Dirección del Instituto.
6. El Instituto de la Mujer correrá con los gastos de la realización de las campañas que estime oportunas. Las empresas correrán con aquellos gastos que conlleve las actuaciones de difusión de dichas campañas que vayan a realizar.

## **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto del presente Convenio, y de velar por el cumplimiento y desarrollo del mismo, se constituirá una Comisión mixta de Seguimiento.

### **Funciones de la Comisión:**

1. Realizar la supervisión y seguimiento de que las actuaciones acordadas se están llevando a cabo correctamente.
2. Interpretar el contenido del presente convenio y su aplicación.
3. Resolver las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación, modificación efectos o resolución del presente convenio.

### **Composición:**

En los Convenios firmados para promover la sensibilización sobre la violencia de género:

1. La Directora Provincial y otra persona designada por ésta.
2. Dos personas designadas por la empresa.

En los Convenios firmados para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas, la Comisión estará constituida por:

1. La Directora Provincial o persona a quien ésta haya designado.
2. La persona del Centro de la Mujer que intervenga en el proceso de integración laboral de las mujeres víctimas contratadas.
3. La persona designada por la empresa.
4. La asesora o asesor de empleo de la empresa.

### **Reuniones de la Comisión.**

- Se reunirá en la sede de la empresa, como mínimo una vez al año en el periodo de duración del convenio, sin perjuicio de que pueda ser convocada con carácter extraordinario a petición de cualquiera de las partes.
- Se levantará acta de la reunión que será remitida al Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación una vez firmada por todas las partes.

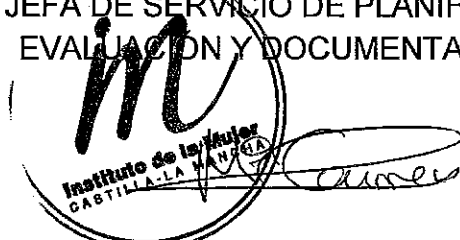
## **CONVENIOS PARA PROMOVER LA SENSIBILIZACIÓN Y LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Cuando el convenio firmado sea para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas, además de lo recogido anteriormente, se seguirán las siguientes instrucciones.

1. La Dirección Provincial designará el Centro de la Mujer que va a prestar asesoramiento en todo lo relativo a la contratación, si fuese demandado por la empresa, así como también participará en el seguimiento del itinerario de inserción laboral de las mujeres contratadas.
2. La Dirección Provincial, requerirá a la empresa autorización para facilitar la coordinación e interlocución entre las asesoras o asesores de empleo que atienden a las mujeres víctimas de violencia en la empresa y el personal técnico de la Oficinas de Empleo responsable de la atención personalizada a las víctimas para gestionar las ofertas de empleo adecuadas a sus características personales y profesionales.
3. La empresa comunicará semestralmente a la Dirección Provincial los datos que figuran en el Anexo 1 quien deberá remitirlos al Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación una vez cotejados.

Toledo, 25 de febrero de 2016

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN,  
EVALUACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



The image shows a circular official stamp of the 'Instituto de la Mujer, Castilla-La Mancha'. The stamp contains the text 'Instituto de la Mujer' and 'CASTILLA-LA MANCHA'. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Carmen'.

M<sup>a</sup> Carmen Sánchez La Ossa

